



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2438

**POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A PERSONAL CONTRATADO DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, *JJ* de junio de 2020.

VISTA:

La Nota de fecha 20 de mayo de 2020, remitida por la *Dirección del de la VIII Región Sanitaria, Misiones*, recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 74.157/2020, a través de la cual se remite la renuncia del señor *Gustavo Rolando Saucedo Pedrozo con C.I. N° 4.609.271*, quien presta servicio en el *Hospital Regional de San Juan Bautista* dependiente de la mencionada región sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "*QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS*", establece en sus Artículos 1° y 2° que los funcionarios o empleados públicos *estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo*".

Que, por la Resolución D.G.RR.HH. N° 4.349 de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprueban las proformas de contratos de prestación a ser utilizadas en todas las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020.

Que, el Contrato de Prestación de Servicios suscripto por el/la afectado/a y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, expresa: *Las partes acuerdan que el presente quedará sin efecto alguno, de pleno derecho, al acaecer alguna de las siguientes causales de resolución: 9.2. la decisión unilateral de cualquiera de las partes de rescindir el contrato.//.*

Que, por el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, la Resolución N° 4186/19, en su Artículo 1°, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH.N° 24385

**POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A PERSONAL CONTRATADO DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Hoja N° 02

Fecha:

/junio/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Art.1° Aceptar renuncia a personal contratado del *Hospital Regional de San Juan Bautista* correspondiente a la *VIII Región Sanitaria, Misiones* dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, *con vigencia a partir del 20 de mayo de 2020.*

Señor Gustavo Rolando Saucedo Pedrozo con C.I. N° 4.609.271.

Función: Personal de apoyo.

Objeto de Gasto: 144 –Jornales.

Asignación Gs.: 2.192.839.

Código Presupuestario: 02.002.08.

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, "*Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos*".

Art.3° Comunicar, registrar y archivar.

//rr



J.C. EMMA ALELLMARTINI DE ARMELE
DIRECTORA GENERAL